



Adenda a la Convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente,

Ante las condiciones del entorno que ha ocasionado la pandemia por el SARS-CoV-2 y en atención a los principios de sensibilidad, solidaridad, adaptabilidad, subsidiariedad, flexibilidad e institucionalidad que rigen el quehacer universitario, y de conformidad con el "Acuerdo marco para la adaptabilidad de las actividades académicas de la Universidad de Guanajuato ante la contingencia del COVID19", emitido el 14 de abril de 2020, y de conformidad con la base 22 de la Convocatoria del "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente", que establece que "*lo no previsto en la presente convocatoria será atendido por la Comisión Resolutora...*", **se modifica el numeral "IV. Calendario"** con base en los siguientes

Antecedentes y consideraciones:

Primero. El 18 de diciembre de 2020 se emitió por parte de la Comisión Resolutora la Convocatoria del "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente", misma que fue publicada en el sitio: <https://www.ugto.mx/convocatorias/send/16-academia/2305-programa-de-estimulos-al-desempeno-del-personal-docente-2021>

Segundo. Para asegurar que las actividades del proceso se desarrollen en modalidad no presencial, se debe precisar que la entrega de los documentos del proceso será de manera digital, para lo cual, particularmente, el expediente de participación será enviado por el profesor o la profesora al Director o Directora del Departamento o de la Escuela de Nivel Medio Superior que le corresponda, vía correo electrónico, anotando en el asunto: "Beca, su nombre y su número de empleado"; adjuntando los siguientes documentos electrónicos en formato PDF:

- a) Solicitud de participación;
- b) Reporte del sistema de estímulos;
- c) Informe de actividades 2020;
- d) Plan anual de trabajo 2021;
- e) Carta donde bajo protesta de decir verdad manifiesta que trabaja de manera preferente para la Universidad de Guanajuato (Con base en el Art. 6 del Reglamento del Programa de Estímulos del Personal Docente).

Tercero. Asimismo, para favorecer que el personal docente participante cuente con días adicionales para realizar el registro de su información, se modifican los tiempos considerados para las actividades de registro en sistema, recepción de solicitudes y evaluación de expedientes.

Cuarto. La Comisión Resolutora sesionó el 20 de enero del año en curso a fin de analizar estas circunstancias, emitiendo la siguiente:



Adenda

La Comisión Resolutora, por unanimidad de votos acordó modificar el numeral "IV. Calendario" para quedar de la siguiente manera:

| Actividad | Inicio | Fin |
|--|----------------------------------|----------------------|
| Difusión de la convocatoria | 18 de diciembre del 2020 | |
| Registro en sistema | 18 de diciembre del 2020 | 27 de enero de 2021 |
| Recepción de solicitudes en formato digital, en los Departamentos y Escuelas de Nivel Medio Superior | 25 de enero de 2021 | 28 de enero de 2021 |
| Evaluación de expedientes por los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción | 2 de febrero de 2021 | 9 de febrero de 2021 |
| Evaluación por la Comisión Resolutora | 17 de febrero de 2021 | 4 de marzo de 2021 |
| Publicación de resultados en SADUG | A partir del 5 de marzo del 2021 | |

Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 10, 11 y 15 del Reglamento del Personal Académico, 1, 2 y 4 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Guanajuato, así como a la base 22 de la Convocatoria del "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente".

Atentamente,
"La verdad os hará libres"
Guanajuato, Gto. a 20 de enero de 2021
Presidente de la Comisión Resolutora

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General

**UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO**



Rectoría General